



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA ORAL Medellín, seis de septiembre de dos mil veintiuno

| | |
|------------|---|
| Proceso | Sucesión Intestada |
| Demandante | Yensy Aidé Ríos Yepes |
| Causante | Reinaldo Antonio Ríos Castro |
| Instancia | Primera |
| Radicado | 05001-31-10-011- 2020-00251 -00 |
| Decisión | Aprueba Inventarios y Avalúos – Decreta Partición de Bienes – Reconoce Partidores – Ordena Oficiar a la Dian. |

Toda vez que en audiencia celebrada el pasado 17 de mayo de 2022, los apoderados de manera conjunta solicitaron la suspensión de la audiencia debido a que las partes de este juicio, propenden por la confección mancomunada de los bienes que estructuran la masa insoluta, todo indica que obraron de conformidad.

Así pues, con ese designio, allegaron al correo electrónico del despacho el escrito de **inventarios y avalúos de los bienes que integran el patrimonio del causante Reinaldo Antonio Ríos Castro, aunado al trabajo de partición** suscrito de manera asociada y conjunta por los interesados y apoderados Yensy Aide Ríos Yepes con cedula N° 43960819, María Margarita Yepes Correa con cedula N° 21839385, Leidy Mabelly Ríos Yepes con cedula N° 21493024, Yersica Ríos Yepes con cedula N° 1038407663, Jesús Alexis Ríos Yepes con cedula N° 1036954431, Juan David Vanegas Arango con TP 234349 y Edison Hoyos Sánchez con TP 182999.

La presente actuación, se integra a la audiencia para diligencia de inventarios y avalúos celebrada el 17 de mayo de 2022.

En consecuencia y teniendo en cuenta que no hay objeción alguna que resolver, el despacho se abstiene de correr traslado y se

dispone la **APROBACIÓN DE LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS** presentados de manera mancomunada por las partes y verificados por esta judicatura.

De conformidad con el artículo 507, inciso 2º del CGP, se **DECRETA LA PARTICIÓN DE LOS BIENES** y se reconoce en calidad de **PARTIDORES DE BIENES** a los doctores **JUAN DAVID VANEGAS ARANGO con TP 234349 y EDISON HOYOS SÁNCHEZ con TP 182999.**

Ejecutoriado el auto que incorpore al expediente paz y salvo expedido por la DIAN con relación a las deudas fiscales del causante Reinaldo Antonio Ríos Castro, pasará el presente proceso a Despacho para la emisión de sentencia aprobatoria del trabajo de partición presentado, por secretaria se expedirá el oficio de rigor.

NOTIFÍQUESE

MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ

Firmado Por:
María Cristina Gomez Hoyos
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 011 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bb213ab0a7f35e66186561d0dac127332e92cf218e2aea53dcfd9ffed6d1e15**

Documento generado en 06/09/2022 10:45:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>